

**Constancia secretarial.** Se informa a la señora Juez que en la presente causa la apoderada de la actora solicitó pago de títulos judiciales.

Cali, 11 de octubre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ  
Secretaria

**PASA A JUEZ.** 11 de octubre de 2021.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

---

#### Auto No. 2002

---

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

i) La apoderada de la demandante solicitó pago de títulos judiciales, comoquiera que el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS fue terminado por transacción mediante auto No. 814 de data 15 de abril de 2021 y en el mismo se ordenó la entrega de los títulos a la demandante, por tanto, arrimó listado del Banco Agrario para el correspondiente pago, esta Dependencia judicial evidencio que los títulos no se encuentran en la cuenta de este Despacho sino en las cuentas judiciales de los Juzgados Cuarto y Quinto de Familia de Cali.

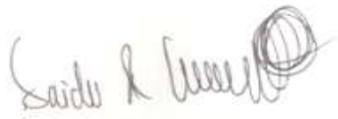
ii) Por lo anterior, esta Agencia Judicial despachará favorablemente la solicitud, pero en el sentido de requerir a los Juzgados homólogos para que procedan a la conversión de los títulos judiciales a la cuenta de este Despacho Judicial. **Por secretaría o personal dispuesto para ello por necesidad del servicio, enviar el oficio respectivo a cada Despacho adjuntando relacion de los titulos a convertir. Lo anterior deberá ejecutarse el mismo día en que se notifica por estados este proveído.**

iii) Se advierte a los interesados, que el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); **que el horario laboral y de atención al público, a partir del 1 de octubre de la calenda que avanza, de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca,**

Rad. 440.2011 Ejecutivo de Alimentos  
Demandante. YURI VANESSA PEREZ CARMONA  
Demandado. ARNOBIS PEREZ MONTOYA.

**son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Lo que llegare después de las cinco de la tarde (5:00 PM), se entiende presentado al día siguiente**

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**  
Jueza

